



Tips notariales para emprendedores

¿Cómo constituir una empresa?

Una vez que has definido qué tipo de empresa quieres iniciar y que has realizado el plan de negocio para conocer su viabilidad, es necesario realizar los trámites legales necesarios que te permitirán empezar con el pie derecho.

Una empresa legalmente constituida te permitirá calificar como sujeto de crédito, emitir comprobantes fiscales, relacionarte con otras empresas y con clientes sin restricciones y producir, comercializar y promocionar tus productos sin riesgos.

El primer paso para lograr este proceso con éxito es definir qué tipo de empresa te conviene más, las dos más comunes son la Sociedad Anónima (S.A) y la Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) .

Ahora bien, antes de que decidas qué tipo de empresa necesitas constituir es importante que te asesores con un experto que, en este caso, es el notario. Recientemente el Colegio Nacional del Notariado Mexicano firmó un convenio con el Instituto Nacional del Emprendedor para ofrecer asesoría gratuita a los emprendedores para la conformación de sus empresas, así podrás informarte de las ventajas que tiene cada empresa para tu negocio, así como las implicaciones fiscales y legales que los socios adquieren en cada caso.

De hecho, el notario público es la persona que dará fe pública de la constitución de la sociedad a través de la redacción de la escritura constitutiva, en la cual se definirá el tipo de sociedad que se formará y en la que quedarán definidos aspectos como:

- Capital de la empresa y su distribución entre los socios
- Objeto de la sociedad
- Número de socios y nacionalidad de los mismos
- Forma de administración de la sociedad, ya sea por un administrador único o un consejo de administración
- Quién será el apoderado de la misma, entre otros requisitos que marca la ley

El notario además:

1. Presentará una solicitud ante la Secretaría de Economía, en la que se propongan varias razones sociales o denominaciones de la sociedad, para que esa Secretaría confirme cuál de ellas está disponible.
2. Registrará la escritura en el Registro Público de Comercio.
3. Realizará el alta de la empresa ante la Secretaría de Hacienda (SAT).

El trámite ante notario para la constitución de una sociedad es rápido, toma alrededor de 2 ó 3 días, y es accesible. ¡Acércate a tu notario de confianza para recibir asesoría!